



Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Jacel Johanna López López
Demandado	Carlos Javier arenas Niño
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00292 00
Asunto	Adiciona auto de fecha 07 de diciembre de 2018
Fecha de la providencia	Trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 139, C-1 este despacho **DISPONE**,

*Adicionar al auto de fecha 07 de diciembre de 2018, el cual quedará en los siguientes términos:

Decreto de pruebas

Demandante:

Decretar la prueba testimonial de Luisa Fernanda Martínez Pabón O.(fol 75).

Ministerio Público

*Se ordena oficiar a la Policía Nacional a fin de solicitar la certificación del salario y demás ingresos laborales del señor CARLOS JAVIER VANEGAS NIÑO, así como los dineros liquidados por concepto de cesantías, subsidio de vivienda y demás prestaciones sociales.

Interrogatorio de parte:

Se decreta interrogatorio de parte al demandado Carlos Javier Arenas Niño, y a la demandante Jacel Johanna López, advirtiéndole que de no comparecer el día y hora señalado, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar.

Requerir a la EPS a la cual aduzca la demandante se encuentra afiliada, al igual que su hijo, para que procedan a adelantar valoración psicológica para efectos de establecer las circunstancias señaladas por el Ministerio público a folio 99 revés. Una vez secretaria obtenga la información por parte de la demandante, librese el oficio respectivo a la entidad prestadora de salud respectiva, debiendo la señora JACCEL JOHANA LOPEZ allegar copia de su historia clínica

Líbrese la comunicación del caso.

No obstante, EXHORTAR a las partes, para que de considerarlo necesario, puedan acudir a la orientación que puede brindarles el asistente social del Juzgado, sobre las formas de lograr alternativa para solucionar este conflicto.

*Lo demás quedará incólume.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

14

Del

14 FEB 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria